

04 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

728

VISTOS:

1. La invitación del Servicio de Salud Antofagasta a participar en una jornada de Capacitación sobre el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en la ciudad de Antofagasta.
2. Lo indicado por el Artículo 43 de la ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. La necesidad que el personal del Departamento Salud pueda actualizar sus conocimientos, respecto a las materias que son de sus competencias.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** comisión de servicios al personal del Departamento de Salud, que más abajo se indica, para que pueda participar en la capacitación sobre el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a realizarse en la ciudad de Antofagasta los días 05 y 06 de mayo del año 2011, de acuerdo a vistos.
 - Sergio Araya Páez Coordinador de salud
 - Oscar Leyton Leyton Encargado de Personal
 - José Galleguillos Catalán Encargado de Contabilidad
 - Patricia Reyes Espinosa Técnico de Enfermería, presidenta AFAS
 - Rodolfo González Rivas Técnico de Enfermería
 - Rosalía Ramírez Arqueros Administrativa
2. **PAGUÉSE** al personal antes indicado dos viáticos al 40%, para gastos de traslado y alimentación.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta".
 - Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal a Contrata.
 - Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 003 "Remuneraciones Variables"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

CIF/DTE/SAP/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesados